Talleres Gráficos Corti S.A.I.C.A.F. (en adelante TGC) entiende la Responsabilidad Social Empresaria (en adelante "RSE") como la responsabilidad que le corresponde a la empresa por el impacto de su actividad en la sociedad. Para cumplir con esta responsabilidad, TGC integra las preocupaciones sociales, medioambientales, éticas, sobre derechos humanos y de los grupos de interés en su negocio diario y en las relaciones con ellos.

A través de su política de RSE, **TGC** debe contribuir a los siguientes objetivos:

- Gestionar la empresa desde los valores de solvencia, integridad, servicio, innovación y equipo comprometido, que deben estar presentes en cualquier proyecto empresarial que se desarrolle.
- ❖ Establecer relaciones estables y de equidad con los grupos de interés con los que se relaciona, principalmente: empleados, proveedores, clientes y la sociedad.
- ❖ Prevenir y mitigar los posibles impactos negativos de las actividades de TGC en la comunidad y en el medio ambiente
- Mejorar la reputación de TGC.

La presente Política de Responsabilidad Social Empresarial pretende establecer un marco de referencia, a partir del cual **TGC** pueda desarrollar y potenciar un comportamiento socialmente responsable, implementando las acciones que sean necesarias para su cumplimiento.

Para desarrollar de forma adecuada estos objetivos, se establecen los siguientes principios generales y específicos de actuación:

#### PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

1. Cumplimiento de las leyes y normas nacionales e internacionales vigentes en el país.

- 2. Mantenimiento de prácticas de gestión basadas en la ética, la transparencia empresarial y la diversidad; respetando las reglas de libre mercado y de libre competencia, y rechazando cualquier práctica ilegal o fraudulenta, contrarias a las directrices del Código Ético de **TGC.**
- **3. Comunicación y diálogo con todos los grupos de interés**, basado en la transparencia, la veracidad y el compromiso, como ejes fundamentales para construir relaciones estables y que generen confianza
- **4. Compromiso con los Derechos Humanos.** El respeto, la defensa y la protección de los Derechos Humanos contenidos en la "Carta Internacional de Derechos Humanos", en los convenios de la Organización Internacional del trabajo (OIT) y en la Declaración de Principios Fundamentales y Derechos del Trabajo.

Por todo ello, **TGC** se compromete en el ámbito de los Derechos Humanos:

- a) A no contratar mano de obra infantil ni emplear a trabajadores por debajo de la edad mínima estipulada en las leyes o reglamentos nacionales o locales.
- b) A evitar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas:

Procurando un entorno de trabajo digno, seguro y saludable, adoptando normas y procedimientos en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales, evitando el trabajo forzoso u obligatorio y cualquier tipo de actitud discriminatoria, de intimidación o violencia, en cualquiera de sus manifestaciones por razón de sexo, origen étnico, credo, religión, edad, discapacidad, afinidad política, orientación sexual, nacionalidad, ciudadanía, estado civil o estatus socioeconómico.

- c) A respetar la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva de sus empleados, y respetar el papel y responsabilidades que competen a la representación de los trabajadores de acuerdo con la legalidad vigente.
- d) A ofrecer un empleo digno:
- d.1.**TGC** remunera a sus empleados de una manera digna, ajustada a sus competencias, responsabilidades y funciones. Dicha remuneración estará alineada con

la legislación aplicable que permita satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias.

- d.2.**TGC** garantiza el derecho de sus empleados a un horario de trabajo que respete el derecho al descanso, reconociendo la necesidad de los empleados a equilibrar y conciliar su vida laboral con otros intereses y responsabilidades.
- d.3 **TGC** respeta la libertad sindical y el derecho efectivo a la negociación colectiva y la implementación de los convenios sobre la negociación colectiva si es que existen.
- **5. Responsabilidad fiscal. TGC** cumple sus obligaciones tributarias de acuerdo con las legislaciones fiscales que le corresponden
- **6. Conservación y promoción del Medio Ambiente. TGC** desarrolla su actividad bajo el firme compromiso de contribuir a la sostenibilidad desde la perspectiva ambiental, materializándose a través de la integración del medio ambiente en el negocio, la promoción de la responsabilidad medioambiental, preservación de la biodiversidad, prevención de la contaminación, gestión eficiente de los recursos y adaptación y mitigación del cambio climático, de conformidad con la certificación de su sistema de gestión medio ambiental ISO 14001:2015 y la certificación de Cadena de Custodia FSC®

#### PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN

- 1. Empleados: TGC tiene un Código Ético que establece las normas que deben regir el comportamiento y actuación entre los empleados y en su relación con terceros. Además, promueve un entorno laboral basado en un ambiente de confianza y compromiso mutuo, lo que implica:
- a) Consolidar una cultura de respeto a las personas y unos comportamientos favorables y abiertos a la diversidad ante cualquiera de los grupos de interés de la compañía.
- b) Garantizar, el derecho a la igualdad efectiva de oportunidades y de trato de todos los trabajadores que les permita, sin excepción, poder desarrollarse personal y profesionalmente.

- c) Evitar cualquier tipo de discriminación laboral
- d) Contribuir a mantener unos entornos laborales libres de acoso y comportamientos violentos u ofensivos hacia los derechos y dignidad de las personas, y garantizar que, si se produjeran, se dispone de los procedimientos adecuados para tratar el problema y corregirlo.
- e) Promover el establecimiento de unas condiciones retributivas que garanticen un salario digno, reconociendo el desempeño y la contribución de los empleados en los resultados de la empresa.
- **2. Clientes.** Son la base del negocio, incluido el cliente potencial, y por ello, **TGC** asume los siguientes compromisos:
- a) Prestar un asesoramiento honesto y una información completa sobre las características y cualidades de los productos y procesos de **TGC**, previa a la contratación.
- b) Prestar un producto de calidad en el plazo acordado, realizando un seguimiento de la experiencia del cliente, mediante encuestas que midan su satisfacción y por otros medios y sistemas que permitan una escucha activa y permanente del cliente
- c) Manteniendo la debida confidencialidad en el tratamiento de sus datos.
- d) Gestionar y resolver sus reclamaciones en el plazo más breve posible.
- e) Mantener canales de comunicación adecuados y eficientes.
- f) Innovar de forma permanente en productos de valor agregado.
- **3. Proveedores. TGC** tiene un Código de Ética y Conducta para Proveedores que no incluye todo comportamiento o situación que pudiera presentarse en el diario accionar, pero fija un acuerdo general que permite a los proveedores determinar claramente que tipo de conductas o prácticas resultan inaceptables.

Lo que implica:

- a) Además de poner el foco en la eficiencia y en la calidad de los productos y/o servicios que prestan los proveedores de **TGC**, se adopten prácticas responsables que generen valor mutuo.
- b) Procurar que la cadena de valor cumpla con los principios establecidos en esta política.
- **4. Sociedad y Medio Ambiente. TGC** está comprometida con el desarrollo económico y social en los que desarrolla su actividad, y por esta razón:
- a) Asume el impacto que su actividad genera en la sociedad, evaluando y gestionando los riesgos no financieros, éticos, de gobernanza, de reputación, sociales y medioambientales, de conformidad con lo establecido en su política, así como lo establecido en el cuarto principio general de esta política, relacionado con los Derechos Humanos.
- b) Apoya aquellas iniciativas o actividades sociales que beneficien a la sociedad.
- c) Fomenta el uso racional de recursos y crea una cultura de reciclaje
- d) Respecta espacios públicos y mantiene la empresa limpia y presentable

Será la Dirección de la empresa con funciones ejecutivas y facultades de información, asesoramiento y propuesta quien apruebe y desarrolle esta Política.